



ASOCIACIÓN DE CLUBES DE PUNILLA

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

BOLETÍN N°3/26

A los 31 días del mes de marzo de 2026, se reúne el Tribunal de Disciplina de la Asociación de Clubes de Punilla, para dar a conocer el siguiente boletín, correspondiente a la Fecha 1 del Apertura 2026:

SANCIONES

PRIMERA MASCULINA

Nombre completo	DNI	Club	Artículo	Sanción
Alexis Castro	39080665	Martín Ferreyra	207	1 fecha
César Gaetan	34686548	Rivadavia	287 inc. 5	1 fecha
Javier Brisuela	37635552	Independiente	207	1 fecha
Joel Rodrigo Medina	45838348	Solares	207	1 fecha
Julián Ledesma	43809121	Racing	287 inc. 5	2 fechas
Pablo Esper	42896217	25 de Mayo	207	1 fecha
Rodrigo Mercado	43610543	25 de Mayo	207	1 fecha

PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA

Nombre completo	DNI	Club	Artículo	Sanción
DT Walter Mercado	27590458	25 de Mayo	186	3 fechas
Julieta Bazán	43884673	25 de Mayo	207	1 fecha

RESERVA MASCULINA

Nombre completo	DNI	Club	Artículo	Sanción
Ángel Barchiesi	46661590	Tiro Federal	204	1 fecha
Bruno Fiad	49169532	Solares	200 inc. A ap. 3	3 fechas
Claudio Moreno	45094294	Martín Ferreyra	200 inc. A ap. 11	3 fechas
Francisco Toledo	45835641	Tiro Federal	200 inc. A ap. 1	3 fechas
Mariano Romero	50744332	Río Grande	207	1 fecha
Mayco Ponce	47485309	Rivadavia	200 inc. A ap. 1	3 fechas
Pedro Montoya	45246330	Racing	204	3 fechas
Santino Guevara	45592090	EMFI	200 inc. A ap. 3	3 fechas
Tiago Maldonado	47463854	Sportivo Huerta Grande	204	2 fechas

RESERVA FEMENINA

Nombre completo	DNI	Club	Artículo	Sanción
DT Germán Burgos	29305852	Solares	186	4 fechas
Micaela Cuesta	50435525	San Esteban	207	1 fecha
Zahira Toranzo	51449951	Villas Unidas	207	1 fecha

VISTOS

EXPEDIENTE N° 01/26: Falta de Presentación de equipo del Club Río Grande.

VISTO el informe del árbitro correspondiente al encuentro que debía disputarse entre el Club River Plate de La Falda y Río Grande de La Falda, por la primera fecha en la categoría Primera Femenina, donde se informa la incomparecencia de este último. Es que se CORRE TRASLADO por el término perentorio de ciento veinte horas (CINCO DIAS) al Club Río Grande para que ejerza su derecho a defensa conforme al Art. 7 del R.T.y P.

Hacemos saber que dicho descargo deberá presentarse por escrito, detallando y justificando los motivos de la inasistencia. Asimismo, el resultado del encuentro de marras y las sanciones correspondientes serán informadas en la resolución final de los presentes autos. De dejar vencer el término fijado sin presentar su defensa, se dará por decaído su derecho, juzgándosele en rebeldía.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE.

EXPEDIENTE N° 02/26: Falta de Presentación de equipo del Club Racing de Valle Hermoso.

VISTO el informe del árbitro correspondiente al encuentro que debía disputarse entre el Club Martín Ferreyra de Malagueño y su par Racing de Valle Hermoso,

por la Primera fecha en la categoría Reserva Femenina, donde se informa la incomparecencia de este último. Es que se CORRE TRASLADO por el término perentorio de ciento veinte horas (CINCO DIAS) al Club Racing de Valle Hermoso para que ejerza su derecho a defensa conforme al Art. 7 del R.T.y P. Hacemos saber que dicho descargo deberá presentarse por escrito, detallando y justificando los motivos de la inasistencia. Asimismo, el resultado del encuentro de marras y las sanciones correspondientes serán informadas en la resolución final de los presentes autos. De dejar vencer el término fijado sin presentar su defensa, se dará por decaído su derecho, juzgándosele en rebeldía.
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MIEMBROS PRESENTES: Dr. Facundo Giménez Grella (presidente), Sr. Iván Goñi (secretario) y Sr. Valentín Gordillo (vocal).